

MEMORANDO  
DSH -328-2024

Para : **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : **KARIMA LINCE**

Directora de Seguridad Hídrica



Asunto: Respuesta a Memorando No. DEEIA-0317-3005-2024

Fecha : 11 de junio de 2024

Dando respuesta a su MEMORANDO DEEIA-0317-3005-2024, del 30 de mayo de 2024, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**NIVELACIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTO A FUTURO**” a desarrollarse en el Distrito y corregimiento de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **DESARROLLO TURÍSTICO SAN CARLOS, S.A.**

En relación al proyecto, la Dirección de Seguridad Hídrica ha procedido a revisar la segunda información aclaratoria presentada por el promotor para las 10 preguntas solicitadas y tenemos a bien señalar que mediante MEMORANDO DSH -003-2024 del 2 de enero de 2024, esta Dirección indicó que se entiende que dentro del alcance de este Estudio de Impacto Ambiental **no se contempla la construcción de obras en cauce natural en la Qda. El Pueblo** por lo que mantiene lo descrito en el Informe Técnico No. DSH-053-2023.

Advertimos al promotor que si durante la construcción este proyecto se requiere ejecutar obras en cauce natural, las mismas no serán autorizadas por la Dirección Regional de competencia y se requerirá presentar un Estudio de Impacto Ambiental aparte, para luego poder solicitar el correspondiente permiso en atención a la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

Atentamente,

*KL/EH/KM*  
KL/EH/KM

